



PROGRAMA MARCO PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2019

6 de mayo de 2019

| INDICE | pag. |
|---|-------------|
| I. <u>CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES</u> | 3 |
| <u>INTRODUCCIÓN</u> | 4 |
| 1. <u>LA CIUDAD DEL MODELO URBANISTICO RACIONAL, EFICIENTE Y SOSTENIBLE</u> (ODS 7,11,12,13,15)..... | 5 |
| 2. <u>EL MUNICIPIO DE LA MOVILIDAD LIMPIA</u> (ODS 7,9,11,13)..... | 8 |
| 3. <u>LOS MUNICIPIOS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y EL COMERCIO: GENERANDO EMPLEO DE CALIDAD</u> (ODS 8)..... | 8 |
| 4. <u>LA CIUDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS</u> (ODS 6)..... | 11 |
| 5. <u>CIUDADES SALUDABLES Y SEGURAS</u> (ODS 3)..... | 13 |
| 6. <u>LA CIUDAD DE LA IGUALDAD DE GENERO</u> (ODS 5)..... | 15 |
| 7. <u>LA CIUDAD DE LA IGUALDAD SOCIAL</u> (ODS 1,2,3,10)..... | 18 |
| 8. <u>CIUDAD EDUCADORA</u> (ODS 4)..... | 21 |
| 10. <u>LA CIUDAD DE LA CULTURA</u> (ODS 10, 11)..... | 25 |
| 11. <u>LA CIUDAD SOLIDARIA</u> (ODS 17)..... | 27 |
| 12. <u>LA CIUDAD DIVERSA</u> (ODS 10)..... | 28 |
| II. <u>LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS Y EL MEDIO RURAL</u> | 31 |
| 1. REVERTIR LA DESPOBLACIÓN, EL ENVEJECIMIENTO Y LA AUSENCIA DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL. | 31 |
| 2. LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS (TODOS LOS ODS) | 32 |
| ANEXO 1 | 36 |
| LA AGENDA 2030: 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE | 36 |



I. CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES

I. CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES

INTRODUCCIÓN

Los y las socialistas hemos trabajado desde el inicio de la democracia para que nuestros municipios sean **espacios dignos para vivir, saludables, seguros y prósperos**, y para que ofrezcan oportunidades de desarrollar su proyecto vital a sus habitantes.

El incremento de las desigualdades y la pobreza, la economía globalizada, el cambio climático, el envejecimiento poblacional, la concentración de la población en los entornos urbanos, las relaciones con los municipios metropolitanos o la contaminación atmosférica,... son algunos de los retos que deben afrontar los municipios en el siglo XXI.

Los socialistas nos comprometemos a configurar un modelo de ciudad **justa**, capaz de funcionar de modo **eficaz y sostenible**, y de adaptarse, por su propia **capacidad**, a los cambios que va a experimentar el planeta en las próximas décadas. Para ello, es fundamental la **reforma de la financiación local**, a la que se ha comprometido el PSOE en las recientes elecciones generales, de forma que contribuya eficazmente a la **igualdad de los derechos de los ciudadanos**, independientemente del lugar donde residan.

Nuestra principal referencia es la **Agenda 2030**, con sus 17 **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS), -y en particular el **ODS 11** que es la base de la **Agenda Urbana**, ya adoptada por el Gobierno de España- (**Anexo 1**). Se trata de imprimir un rumbo ambicioso y coherente a la necesaria transformación de nuestro país, a medio y largo plazo, desde los municipios y el resto de los **Gobiernos locales**.

1. LA CIUDAD DEL MODELO URBANISTICO RACIONAL, EFICIENTE Y SOSTENIBLE (ODS 7,11,12,13,15)

✓ **Ciudad compacta.**

El Planeamiento urbanístico apostará por **ciudades y pueblos compactos**, impidiendo la expansión inmobiliaria que genera ciudades donde la prestación de servicios públicos básicos se encarece, hasta hacerse insostenible, se consumen más recursos energéticos e hídricos, y la movilidad se vincula al uso del vehículo privado, con evidentes efectos sobre la salud y la seguridad.

✓ **Rehabilitación y descarbonización.**

Se **priorizará la rehabilitación** de la trama urbana existente frente a los nuevos desarrollos, con **criterios de eficiencia energética** que incluyen una apuesta clara por el autoconsumo de energías renovables (viviendas de consumo nulo o pasivas), y la utilización de sistemas como district heating (calefacción de barrio), en línea con las directivas europeas, y aprovechando los fondos comunitarios destinados a dichas finalidades.

✓ **Espacios de centralidad.**

En el planeamiento se definirán **espacios de centralidad** repartidos a lo largo y ancho del municipio, espacios en torno a los cuales girará la actividad y convivencia de cada barrio.

✓ **Los equipamientos públicos.**

Los equipamientos públicos deben concebirse como un instrumento de reequilibrio territorial y al servicio del modelo de ciudad. Por tanto, al igual que con la vivienda, se optará preferentemente por la **rehabilitación de esos equipamientos** frente a la nueva construcción y **se evitará su traslado a la periferia**, preservando de este modo su potencial para dinamizar los entornos urbanos, especialmente los cascos históricos, así como su acceso peatonal y en transporte público.

✓ **Coordinación de las áreas y regiones metropolitanas.**

Las ciudades y sus entornos se organizarán a través de la creación de **estructuras administrativas compartidas comunes**, en las que desarrollen estrategias de coordinación y gestión de servicios públicos. Para ello, resulta crucial el apoyo de

Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares, que velarán, en particular, por mejorar la **cohesión social y territorial**.

Las políticas metropolitanas compartirán el modelo de ciudad por el que apostamos, **recuperando la densidad de los asentamientos urbanos**, limitando los procesos de expansión de las zonas edificadas y haciendo de las iniciativas de **renovación y reutilización de los espacios construidos el centro de las iniciativas de futuro**, favoreciendo la **interconexión de los espacios naturales** y la **incorporación de la perspectiva paisajística** a las intervenciones en el territorio, - fomentando así una **infraestructura verde** que provea de múltiples servicios a la sociedad, y que facilite los flujos ambientales y sociales entre los ámbitos urbanos, rurales y naturales-. Las políticas de transporte, energía, espacios naturales, cohesión social, gestión de residuos y abastecimiento de agua solo son verdaderamente eficientes y viables si derivan de un modelo territorial y urbano previamente consensuado y orientado a lograr los objetivos.

✓ **Un nuevo modelo energético urbano.**

Se **reducirá la dependencia de combustibles fósiles**, en línea con la plena descarbonización en el horizonte 2050, apostando por la **energía solar** y la **energía eólica**, así como por la **biomasa, geotermia y aerotermia**, y se incorporarán **energías renovables** en la edificación de uso residencial, comercial e institucional, así como en aquellas actuaciones de rehabilitación donde resulte viable.

Se promoverán las **agrupaciones voluntarias de usuarios de edificios**, para la implantación y utilización conjunta de **sistemas de generación de energía**, y se potenciará la producción de **energía eléctrica de alta eficiencia para autoconsumo**.

Se **implantarán mecanismos de compra agrupada de energía**, para favorecer la energía renovable compartida entre diferentes instituciones.

✓ **Municipios verdes.**

Se impulsará la **infraestructura verde** en los ayuntamientos, con la creación de **nuevos parques y jardines públicos, recuperación de los interiores de manzanas, ajardinamiento temporal de los solares vacíos, ajardinamiento de**

rotondas, isletas y vía pública con variedades autóctonas que mejor se adapten, siempre con criterios de sostenibilidad y con sistemas de **riego inteligentes** – incrementando gradualmente el uso de **aguas depuradas-**, enverdecimiento de las **cubiertas, azoteas y patios de edificio**, creación de **corredores ecológicos** que conecten el sistema verde urbano con la naturaleza periurbana creando verdaderas redes verdes, creación de **ecosistemas artificiales** tales como humedales con la ventaja ecosistémica que ello nos aporta, **apuesta por la agricultura ecológica en el extrarradio de las ciudades**, así como la creación de **tecnosuelos, reforestación y restauración de ecosistemas** para favorecer la **estabilización de los cauces de ríos y prevención de los desbordamientos**. Apostamos por extender a nuestros servicios públicos, especialmente a los de movilidad, “**la huella ecológica**”, de manera que en cualquier servicio municipal se informe del ahorro en energía, agua o emisiones que realiza el usuario al utilizarlos.

✓ **Una ciudad circular.**

La economía circular es fundamental para reducir el consumo de materias primas y luchar contra el cambio climático, por su potencial para **evitar el despilfarro de recursos naturales, reducir emisiones difusas así como toda forma de contaminación**. Por ello, los socialistas potenciaremos la implantación de las infraestructuras correspondientes para una gestión respetuosa y sostenible de los recursos en los municipios.

Los núcleos urbanos son grandes demandantes de electricidad, y agua, y generan ingentes cantidades de residuos. El objetivo de las ciudades circulares es recuperar al máximo estos elementos y que no sean desperdiciados, **potenciando su reutilización**.

Las basuras tienen que pasar a ser materias primas de segunda generación. Tenemos aún un reto importante en aprovechar los **residuos de poda de jardinería** así como los **lodos de depuradora** para producir compost o gas. Se establecerán los incentivos adecuados, en el contexto de la normativa estatal y autonómica, para **reducir drásticamente el uso de los vertederos**, en la perspectiva de “**residuo cero**” en 2050.

2. EL MUNICIPIO DE LA MOVILIDAD LIMPIA (ODS 7,9,11,13)

- ✓ La movilidad es un **derecho fundamental de la ciudadanía**, habiten o no en ámbitos urbanos.
- ✓ Los pilares de la movilidad en las ciudades del siglo XXI tienen que ser el **transporte público**, el **tránsito peatonal**, la **bicicleta...**, los **nuevos modos de movilidad limpia**, **esencialmente eléctrica**, con un peso creciente del **uso compartido de los vehículos**.
- ✓ Las **infraestructuras**, **las inversiones**, **la normativa** y **la fiscalidad** se orientarán para potenciar el modelo de movilidad limpia que proponemos. Las flotas municipales liderarán el cambio del modelo. Se establecerán los **caminos escolares seguros**, para fomentar, en el ámbito educativo, el acceso a los centros educativos a pie o en bicicleta. Es la mejor forma de vincular a la ciudadanía con la movilidad limpia desde la infancia.
- ✓ **Trabajaremos, desde todos los niveles de la Administración Pública**, para que el **transporte público sea cada vez más asequible desde los cero hasta al menos los doce años de edad**. Y se aplicará una **política de precios flexible y adaptada** a las circunstancias económicas y a las necesidades de movilidad de los usuarios.
- ✓ Se apostará por la **progresiva peatonalización de los cascos urbanos** así como por la **prohibición de entrada de vehículos contaminantes a los centros urbanos de las ciudades**. Para ello reforzaremos los sistemas de transporte público y potenciaremos los medios alternativos de movilidad sostenible.
- ✓ Favoreceremos la implantación de **electrolineras y puntos de recarga** para vehículos eléctricos, electrificando la ciudad con la finalidad de favorecer y potenciar que los taxis y Buses sean vehículos eléctricos o híbridos, y por la **intermodalidad del transporte**.

3. LOS MUNICIPIOS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y EL COMERCIO: GENERANDO EMPLEO DE CALIDAD (ODS 8)

- ✓ Los ayuntamientos pueden jugar un papel fundamental en la **dinamización de la economía local**, impulsando la creación de “**trabajo decente**”, en los términos definidos por la **OIT**, desarrollando a todos los niveles el **diálogo social**, y, en particular, contribuyendo a la máxima eficiencia de las **políticas activas de empleo**.
- ✓ En el marco de los **programas autonómicos** y conforme a la legislación que impulsa el **Gobierno de España**, se elaborarán **planes de empleo** y de promoción económica de la ciudad, **apoyando la contratación directa de empresas a trabajadores**, las **prácticas remuneradas de jóvenes** con sus estudios finalizados en empresas locales, **la creación y ampliación de empresas**, la **continuidad de negocios viables**, el impulso a la **economía social**, el **retorno del talento** y las iniciativas de **economía circular**.
- ✓ **El comercio de proximidad** es una parte esencial del modelo económico urbano que defendemos. El comercio de proximidad genera **empleo de calidad**, dota a las calles de vida y de **seguridad** y propicia los **desplazamientos peatonales**.
Durante las últimas décadas las grandes y medianas ciudades apostaron por la ubicación de grandes centros comerciales a las afueras de los centros urbanos y núcleos poblacionales, que trajeron consigo, en algunos casos, problemas de gran calado. Desertización comercial y pérdida de competitividad del pequeño y mediano comercio, problemas de movilidad y tráfico derivados de los flujos de consumidores, pérdida de calidad en el empleo en el sector, y pérdida de población residente, y en general un deterioro social y económico de los espacios urbanos tradicionales. Por esta razón, la **apuesta por una ordenación del sector del comercio tradicional**, del pequeño y mediano comercio, del ocio y la restauración, **junto a locomotoras comerciales en los centros urbanos**, en actuaciones urbanísticas integrales, constituye una vía para diseñar los espacios urbanos, ciudades y municipios del futuro. Lo anterior no excluye la necesaria **regulación de la actividad en los grandes centros comerciales existentes**, de forma que contribuyan a paliar los efectos menos positivos que conllevan.
- ✓ **Modelo participativo**. Este modelo de ciudad y de espacio urbanos ligado al sector del comercio debe ser siempre el fruto de un **proceso de diálogo y consenso** entre

todos los agentes implicados en el sector: Administraciones públicas, representantes del sector comercial, consumidores y vecinos y agentes sociales.

- ✓ **Horarios comerciales.** Se potenciará la **autonomía de los Ayuntamientos** para regular, dentro del marco general, la capacidad de establecer, junto con el sector, vecinos y consumidores, los horarios comerciales para garantizar la **competitividad** del sector frente a nuevas formas de comercio, la **accesibilidad de los consumidores** a los establecimientos, la **vida cotidiana de los residentes**, y la **calidad del empleo** del sector para poder conciliar debidamente el mismo con la vida familiar. En este sentido, se potenciarán la creación de las **mesas o foros de comercio local** junto al sector y las Comunidades Autónomas para **consensuar horarios y días festivos de apertura**, así como las **delimitaciones de las posibles áreas con mayor atractivo comercial** en donde se establezcan regulaciones específicas de horarios comerciales.
- ✓ **Regulación del comercio no sedentario.** El comercio no sedentario o ambulante puede y debe tener su **propio espacio** en el ámbito urbano, conviviendo y complementando al comercio sedentario o de establecimiento. Se **potenciará el asociacionismo** entre estos comerciantes, a los efectos de poder tener interlocutores permanentes con el sector e integrarlos de una manera eficaz en la toma de decisiones, a la hora de la ordenación y el desarrollo del modelo comercial urbano. Se potenciará su **formación**, asistiéndoles para cumplir con los requisitos necesarios para el desarrollo de su actividad, y consensuando los espacios, horarios, etc. que podrán ser utilizados para el mismo, para asegurar una **pacífica convivencia entre todas las modalidades comerciales**.
- ✓ Se potenciará la profesionalización de los **“gerentes”** –o figura análoga– **de las zonas comerciales abiertas**.
- ✓ Se desarrollará una **estrategia para que el comercio tradicional se incorpore y pueda competir** en la nueva era del comercio 24 horas/7 días, implantando medidas para la modernización del comercio tradicional. Tras años de crisis económica y de contención del gasto de la inversión resulta inaplazable recuperar la **modernización, renovación y la competitividad de los equipamientos comerciales**, atendiendo a

las nuevas modalidades de equipamientos que incorporan elementos de **e-commerce**.

- ✓ Se potenciarán los **mercados tradicionales de abastos y gastromercados**, como una modalidad que **dinamiza y recupera los espacios urbanos** y permite **alianzas estratégicas con el sector primario** de cada lugar y el comercio tradicional.
- ✓ Se impulsarán, desde los **Gobiernos Locales**, alianzas estratégicas con otras administraciones y con el sector privado, con **programas de dinamización de los centros comerciales urbanos y zonas comerciales abiertas**, con acciones estables y reconocibles, identificables con las particularidades propias de cada zona.
- ✓ El sector comercial es un **ámbito propicio** para el desarrollo de proyectos de **empresas de base tecnológica**, que tracen alianzas con el comercio tradicional. Apoyaremos planes estratégicos en este sentido para facilitar y potenciar la apertura de nuevas empresas comerciales, con nuevas modalidades de comercio en el ámbito urbano, ejerciendo **liderazgo desde el Ayuntamiento**.
- ✓ El **comercio tradicional** debe sumarse a la **lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad**, teniendo en cuenta además el gran impacto que este sector tiene en el espacio urbano. Por este motivo debe ponerse en marcha una **estrategia propia para el sector**, que debe ir desde ayudas para la adecuación de las instalaciones del comercio hacia la sostenibilidad ambiental, hasta la colaboración de las zonas comerciales abiertas en la instalación de puntos de recarga para incentivar el uso de medios de transporte sostenible.

4. LA CIUDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ODS 6)

Para el Gobierno del PP, la crisis fue una excusa para imponer un **modelo ideológico** basado en la **externalización de los servicios** y la **reducción del sector público**. Ello ha llevado a los ayuntamientos, a través de distintas vías, a la **contratación de empresas para la gestión indirecta de los servicios públicos** que presta a la ciudadanía, incluidos los esenciales. Esa gestión indirecta, -que pudiera ser la más adecuada en algunos casos en función de las características del servicio a prestar-, se ha convertido en la **modalidad de gestión por defecto en la**

mayor parte de los ayuntamientos. Agua, transporte, limpieza, educación infantil..., son hoy prestados por empresas privadas en la mayoría de los casos.

Los y las socialistas apostaremos, siempre que sea posible, por la **gestión directa de los servicios públicos municipales** como modelo más eficiente, sostenible y ético, y como la mejor garantía de la **salvaguarda de los derechos** de los ciudadanos a recibir esos servicios. En todo caso, ejerceremos un **mayor control** sobre aquellos **servicios públicos** que sigan **privatizados**, para evitar el **encarecimiento** y el **descenso de la calidad**.

✓ **El caso del agua.**

El agua es el mejor ejemplo de la necesidad de un compromiso con la titularidad y gestión directa de los servicios públicos: no es solo un **recurso esencial para la vida humana y de los ecosistemas**, sino que se conforma como un **elemento básico de cohesión social**, como tantos otros recursos naturales, pero quizás incluso más evidente debido a su carácter vital.

- Una estricta **regulación y control** debe **hacer efectivo el derecho al agua** de todos los ciudadanos y ciudadanas, evitando nuevas "burbujas" especulativas, en este caso hídricas, y **garantizando el acceso universal** a este recurso, y por lo tanto excluyendo los cortes de agua, una nueva modalidad de desahucio hídrico, que incrementa aún más las desigualdades y la exclusión social.
 - Los sistemas actualmente privatizados requerirán una **auditoría de gestión**, para establecer un **diagnóstico de la situación** y del **estricto cumplimiento de la normativa existente a la fecha**, así como del propio contrato de concesión. En esta auditoría, será preferente el análisis de la **calidad de las aguas y de las necesidades de depuración** de las mismas, determinando las acciones oportunas para asegurar el estado adecuado de calidad ecológica y sanitaria del agua, así como las necesarias para **reducir pérdidas** y aumentar la eficiencia de las redes de suministro y depuración.
- ✓ En cualquier caso, **con independencia de la titularidad de los operadores**, los socialistas asumimos que el **acceso al agua es un derecho humano**, por lo que se facilitará el acceso gratuito **a un mínimo vital de 100 litros de agua por persona y**

día para las personas y sectores económicos más vulnerables, así como la **prohibición de realizar cortes de suministro en casos de precariedad económica y social.**

- ✓ Para ello, se aplicará un **sistema tarifario justo, equitativo, transparente y suficiente** para garantizar el acceso a servicios de alta calidad, a todos los ciudadanos. **Se prohibirá el incremento de tarifas no regulado por los contratos o convenios de gestión.**
- ✓ **Las tarifas deben reflejar el coste real**, pero respetando los **principios de equidad y transparencia**, y destinarse solo y exclusivamente a sufragar los costes de dichos servicios, no asumiendo la repercusión en el recibo del agua de cánones concesionales que no han sido destinados a infraestructuras hidráulicas sino a otras necesidades financieras del municipio.
- ✓ Como una parte más de la gestión del agua, se **establecerán nuevos compromisos de transparencia y control público de los sistemas y costes de gestión.** Se impulsará la creación de órganos de participación en el conocimiento y gestión del **Ciclo Urbano del Agua** (abastecimiento y saneamiento).

5. CIUDADES SALUDABLES Y SEGURAS (ODS 3)

- ✓ La **salud** operará como un **elemento transversal de todas las políticas municipales.** La **calidad del aire**, las dotaciones municipales para la **práctica deportiva**, los **espacios verdes**, los centros municipales para la **realización de actividades físicas y mentales de las personas mayores**, la **promoción de la salud** incentivando los **hábitos de consumo saludable, incluido los hábitos alimenticios...**, buscando la **prevención como herramienta clave para el fomento de la salud**, lo cual no solo prolongará la vida plena e independiente de la ciudadanía sino que supondrá un importante ahorro de costes al sistema nacional de salud.
- ✓ Se promoverá la puesta en marcha de los **Planes Locales de Salud**, para promocionar la salud de toda la población, **haciendo especial hincapié en las personas mayores y la infancia.**

- ✓ La **prevención y ayuda** será la prioridad de nuestras **políticas de seguridad** para preservar la tranquilidad de todos, en los barrios, en las calles y en las comunidades de vecinos. Será el centro de **nuestro modelo de policía local**. Los **Observatorios Locales para la seguridad y la convivencia**, realizarán un diagnóstico permanentemente actualizado y elaborarán las correspondientes estrategias de respuesta.
- ✓ Potenciaremos la **Policía de Barrio**, como instrumento crucial de prevención, que sea referente para los vecinos y vecinas, comercios y empresas.
- ✓ Potenciaremos la **protección permanente contra la violencia de género y la asistencia a las víctimas**, desarrollando una atención integral e interdisciplinar garantizando una **eficaz respuesta a las situaciones de emergencia**, una adecuada tramitación de las denuncias, apoyo jurídico y psicológico y dispositivos de protección policial.
- ✓ Impulsaremos la **protección integral de las personas mayores**, afrontando de forma específica sus problemas de seguridad, afrontando de forma específica sus problemas de seguridad, **coordinando la actuación de los Servicios Sociales y de la Policía de Barrio**, prestando una atención especial a las personas mayores que viven solas, tratando de prevenir accidentes y situaciones de desamparo, así como la **protección de los entornos escolares**, contra la drogadicción, el alcoholismo, la violencia, los riesgos en las redes, el acoso escolar y la violencia de género.
- ✓ Impulsaremos **programas de educación vial**, identificando los puntos de riesgo y garantizando una movilidad segura así como **Planes de Educación Vial** para los colectivos sociales más vulnerables.
- ✓ Elaboraremos **Planes Locales de Protección Civil y Emergencias**, en coordinación con las Comunidades Autónomas, Administración del Estado y Parques de Bomberos, que incluirán **campañas de comunicación**, con especial atención a los colectivos con mayor riesgo y potenciaremos el **voluntariado** y los programas de **participación ciudadana** en el Servicio de Protección Civil.

- ✓ Desarrollaremos **Planes de Prevención y Extinción de incendios** de carácter específico para las zonas forestales, industriales y los cascos históricos, en atención a su particular riesgo, creando unidades especiales en los servicios de extinción, para garantizar una respuesta rápida y adecuada.

6. LA CIUDAD DE LA IGUALDAD DE GENERO (ODS 5)

- ✓ Desde el PSOE nos comprometemos a que nuestras ciudades y nuestros pueblos sean ciudades y pueblos “por la igualdad de género”. Porque el municipio además de ser el espacio de vida y convivencia, defendemos que sea también un espacio de libertad, seguridad y dignidad para las mujeres.
- ✓ Desde nuestro compromiso claro con la defensa de los derechos de las mujeres y por afianzar y consolidar los avances conquistados, frente a aquellos posicionamientos políticos que pretenden eliminarlos, nos reafirmamos en la necesidad de seguir desarrollando políticas de igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.
- ✓ Los Ayuntamientos juegan y tienen un papel trascendental en garantizar los derechos de ciudadanía en su conjunto y en garantizar los derechos de más de la mitad de esa ciudadanía que son las mujeres. El compromiso del PSOE con los Ayuntamientos y con las Políticas de Igualdad, nos ha obligado a recuperar por modificación legal, las competencias eliminadas por el Partido Popular en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género.

Proponemos las siguientes líneas a nivel local:

- ✓ Consolidaremos la creación y puesta en marcha de Concejalías **específicas de Políticas de Igualdad** para el desarrollo de dichas políticas, además de órgano de seguimiento de la transversalidad de género en el conjunto de las políticas municipales.

- ✓ Consolidaremos y reforzaremos la **creación de Centros Municipales y/o Unidades de Apoyo de Información y Atención** especializada a las mujeres tanto en políticas de igualdad como en políticas de lucha contra la violencia de género.
- ✓ Articularemos las políticas de Igualdad a desarrollar en los municipios a través de los Planes **Integrales de Igualdad**, teniendo en cuenta las medidas específicas y todas aquellas medidas relacionadas con la igualdad de género, lucha contra la violencia y la erradicación de las discriminaciones sexistas. En los Planes de Igualdad se recogerán las diferentes medidas en cada ámbito (laboral, sanitario, educativo, lucha contra la violencia, corresponsabilidad, etc.), desde una concepción transversal de género, así como teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad, migrantes...
- ✓ Desarrollaremos medidas y programas de **apoyo al empleo de las mujeres**, fomentando la capacidad de emprendimiento de las mujeres, así como impulsando y favoreciendo la presencia y participación de las mujeres en los diferentes sectores de la actividad económica presente en el municipio.
- ✓ Impulsaremos y apoyaremos con los distintos sectores económicos y sociales de los municipios, acciones para **reducir y eliminar la brecha laboral y salarial** entre hombres y mujeres, al ser uno de los principales objetivos de nuestros gobiernos en base a las leyes que desde el PSOE estamos promoviendo y defendiendo.
- ✓ Llevaremos a cabo medidas para garantizar la **igualdad salarial y eliminación de la discriminación salarial y laboral** para los y las trabajadoras de los Ayuntamientos, así como medidas encaminadas a la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- ✓ Ejecutaremos las medidas contempladas en el **Pacto de Estado Contra la Violencia de Género** correspondientes al ámbito local, a través de los presupuestos específicos para esta finalidad, llevando a cabo una atención e intervención especializada con las mujeres víctimas y sus hijos e hijas, mediante equipos profesionales expertos en la materia. Asimismo, estableceremos las medidas necesarias de coordinación institucional con las demás administraciones y entidades expertas en la lucha contra la violencia de género.

- ✓ Articularemos un **Servicio Integral de Acompañamiento** a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, en coordinación con los diferentes departamentos municipales, con el objetivo de ofrecer una atención integral y de asesoramiento tanto jurídico como psicológico.
- ✓ Desarrollaremos **acciones en el ámbito municipal, encaminadas a lograr la concienciación y sensibilización de la sociedad en igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.**
- ✓ Debemos garantizar el **derecho de las mujeres a vivir en una ciudad segura**, identificando los factores de peligro e inseguridad desde un **trabajo consciente con ellas**: profundizando en su implicación como expertas conocedoras de su ciudad desde la perspectiva de la vida cotidiana, elaborando un **mapa de ciudad con los denominados espacios del miedo**, que se puedan considerar de alto riesgo por diversos motivos. Elaborados con la ayuda de los técnicos de igualdad municipal y asociaciones de mujeres, responsables de urbanismo o movilidad de la ciudad, diferentes planes y medidas que aseguren el derecho de las mujeres a disfrutar con libertad del entorno urbano.
- ✓ Incorporaremos la **perspectiva de género** en todas las políticas y en los Presupuestos Municipales.
- ✓ Se impulsarán y reforzarán los **consejos locales de la mujer**, para abordar desde el ámbito municipal propuestas y soluciones, y crearemos los **observatorios municipales de igualdad**, espacio físico para la atención, asesoramiento y apoyo a las víctimas de violencia de género y para el desarrollo de las iniciativas en materia de igualdad.
- ✓ Se impulsarán **programas y talleres municipales de educación en valores, promoción de la igualdad, prevención del machismo**, educación para la salud y sexualidad responsable, así como **programas específicos en todas las escuelas y centros educativos** referidos a **educación afectiva y violencia de género**.

7. LA CIUDAD DE LA IGUALDAD SOCIAL (ODS 1,2,3,10)

Los servicios sociales municipales se concebirán como un recurso integral en la búsqueda de la **igualdad y la cohesión social**. La atención a la **infancia**, a la **juventud** y a los **mayores**, como colectivos especialmente vulnerables, será prioritaria.

✓ **La infancia**

- En estrecha coordinación con las actuaciones impulsadas por el Gobierno de la nación y las Comunidades Autónomas, se crearán **líneas de ayuda a la adquisición de material escolar para las rentas más bajas** y se facilitará la **apertura de los comedores y centros escolares en época estival** para garantizar una **nutrición** adecuada a los menores más vulnerables, así como opciones de **ocio** y **conciliación** a familias en especiales dificultades.
- Se habilitarán **ayudas de emergencia para pago de alquiler**, y suministros y servicios básicos, impidiendo las situaciones traumáticas que se derivan de la **pobreza energética**.

✓ **Los jóvenes**

- Necesitamos **jóvenes críticos y participativos, colaboradores y solidarios**, con **igualdad de oportunidades**. Nuestros ayuntamientos promoverán el necesario desarrollo político, social, educativo, laboral y cultural de la población joven, mediante **Planes Municipales de Juventud**, prestando mayor atención a los más desfavorecidos, con medidas **educativas**, de **empleo y de vivienda**, de información y participación en la vida del municipio.
- Impulsaremos iniciativas para jóvenes que promuevan la investigación, el desarrollo y la aplicación de las **TICs** para fomentar la **autonomía personal** y para la **convivencia**, apoyando **propuestas universitarias y empresariales**, y aprovechando las posibilidades de **fondos estructurales europeos**, contribuyendo así a que jóvenes que han abandonado involuntariamente el país por motivos económicos tengan opciones para **regresar a sus municipios**.
- Asignaremos **locales municipales** para que los **jóvenes** emprendedores puedan poner en marcha sus proyectos.

- Facilitaremos la emancipación de los jóvenes, en el contexto de las medidas de política de vivienda descritas más adelante, y crearemos el servicio de **Bolsa de Vivienda en Alquiler para jóvenes**.
 - Potenciaremos los **Consejos Locales de la Juventud** mediante convenios de colaboración para dar voz y voto en el proceso de convocatorias municipales de **subvenciones** a entidades juveniles para cogestión de **espacios municipales**.
 - Promoveremos un **servicio especializado de información** para la juventud sobre estudios, trabajo, ocio, derechos, deberes, viajes, etc, incluyendo **asesoramiento jurídico** en materia laboral, penal y civil, así como asesoramiento en materia de **salud, sexualidad, alimentación**, etc.
 - Haremos realidad la **tarjeta ciudadana juvenil**, con acceso a información y descuentos en servicios municipales y en comercios locales adheridos.
 - Promoveremos iniciativas de **ocio asequible y responsable** mediante la puesta en marcha de programas de **turismo juvenil, espacios para el ocio juvenil** gestionados por las personas jóvenes, fomentando un **“Pacto por la noche de todos y todas”** donde se garantice la libertad en la gestión del ocio y el consumo responsable, con el derecho de los/las vecinos/as a descansar y disfrutar de las instalaciones públicas.
 - Garantizaremos el acceso de los jóvenes a las **instalaciones deportivas municipales**, apoyando la **práctica del deporte escolar y juvenil** así como el **deporte base** y deporte **para todos y todas**.
 - Apoyaremos a las **organizaciones que trabajan en la rehabilitación de personas drogodependientes** y colaboraremos en su **rehabilitación y reinserción**.
- ✓ **Los mayores**
- Todos los Ayuntamientos promoverán la creación, dentro de sus posibilidades, de una **Concejalía para los Mayores**, que velará por el envejecimiento activo y

saludable así como la **participación de los mayores** en el diseño de las políticas que les afecten.

- Nos sumaremos a la **Red de Ciudades Amigas de los mayores**, y se aprobará la carta de **Derechos de las personas Mayores en el municipio**.
- Desarrollaremos **servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia, acompañamiento...**, con el objeto de **preservar la autonomía de los mayores** y la **prolongación de la vida en su vivienda**, mejorando y extendiendo el **Servicio de Ayuda a Domicilio**, y se desarrollarán actividades de **formación y de apoyo** para las personas cuidadoras.
- Se fomentará y potenciará la **convivencia intergeneracional**, como **alternativa** a las residencias de mayores, creando una red de personas mayores y jóvenes que quieran compartir espacios de convivencia y experiencias, así como **centros sociales residenciales**, donde existan pisos y espacios comunes compartidos, para personas mayores.
- Se promoverá el **voluntariado de las personas mayores**, como método de garantizar la proyección de sus actividades anteriores a la jubilación, así como el **intercambio de experiencias**, y se apostará por el **asociacionismo de las personas mayores**, como estrategias de **empoderamiento**.
- Se desarrollarán programas de **adaptación de viviendas** y se garantizará la completa **eliminación de barreras arquitectónicas** en el municipio.
- Se fomentará la **formación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las personas mayores**, para reducir la brecha digital existente y favorecer la educación a lo largo de toda la vida.

✓ **La vivienda**

Una política social clave en las ciudades es la **política de vivienda**. España es el país de nuestro entorno donde menor porcentaje del PIB se destina a políticas públicas de vivienda y el país de nuestro entorno (OCDE) donde mayor parte de la renta familiar se ha de destinar a pagar un alquiler o la adquisición de una vivienda.

La prioridad absoluta en política de vivienda debe ser la generación de un **parque público en alquiler** suficientemente dimensionado con el que desarrollar políticas activas que **faciliten vivienda a la ciudadanía e incidan en el precio del mercado de alquiler**, de acuerdo con las siguientes premisas:

1. El **sector público** debe liderar las actuaciones de política de vivienda.
2. El parque público se nutrirá preferentemente de **viviendas ya construidas**, repartidas de manera equitativa en todo el territorio, y adquiridas en procesos de compra pública, de las que se **excluirán las viviendas procedentes de desahucios** y en manos de entidades bancarias. De este modo, se evitan los nuevos desarrollos de vivienda que contradicen la idea de ciudad compacta que defendemos, y que generan la concentración de la vivienda pública en determinados entornos favoreciendo la creación de zonas marginadas. Además, la entrada del ayuntamiento como propietario en determinadas comunidades puede actuar como **impulsor de procesos de renovación, rehabilitación y regeneración urbana**.
3. **El parque público debe ser completamente destinado a alquiler**. El precio de alquiler debe fijarse de acuerdo con un **sistema público de precios de referencia**, que implique al conjunto de las Administraciones públicas, dote de transparencia al mercado y ayude al inquilino.
4. **Las ayudas públicas al alquiler** deben considerar las **diferentes necesidades vitales de cada tramo de edad**: división de los jóvenes en dos tramos (primera vivienda y consolidación de proyecto familiar), unidades de vivienda adecuadas para mayores, diversidad de modelos familiares, etc.
5. Se prestará **asesoramiento y apoyo** en relación con los procesos de **desahucio**.

8. CIUDAD EDUCADORA (ODS 4)

La vía inicial para **reforzar la equidad del sistema educativo** es a través de la **Educación Infantil**.

- ✓ En colaboración con el resto de las administraciones, los Ayuntamientos promoverán la **oferta de educación infantil 0-3 años** y la reducción de precios, e incluso la gratuidad para las familias con renta más baja, avanzando hacia un modelo universal y gratuito.
- ✓ **Escolarización gratuita extensible a Centros de Educación Infantil y Primaria entre 2-3 años en función de niveles de renta.**
- ✓ **Ayudas a las familias para la escolarización de 0 a 2 años** con bonificaciones y tarificación social para priorizar a las familias **trabajadoras y más vulnerables.**
- ✓ Ayudas para **comedores escolares** y establecimiento de **bancos municipales de libros de texto.**
- ✓ Extensión de los **programas de crianza y parentalidad positiva** para las nuevas familias a fin de reforzar la función educadora y estimuladora de las madres y padres.
- ✓ Se impulsarán los **proyectos educativos de ciudad**
 - a) Definición de **objetivos educativos como ciudad para la población infantil, adolescente y adulta** en coordinación con el sistema educativo y las políticas municipales de **empleo, cultura, deporte, política social y participación comunitaria.**
 - b) **Gestión municipal de la red de educación infantil** y de servicios para la primera infancia 0-6 años.
 - c) Inversión en el **desarrollo comunitario de los distritos y barrios educativos preferentes** como política redistributiva y de cohesión prestando atención integral, social y educativa, para las **familias más vulnerables.**
 - d) Elaboración de **mapas de actividades extra-escolares** con garantía de oferta equitativa para las familias más vulnerables, con mayor coordinación con las escuelas e institutos.
 - e) Planes específicos para **potenciar y mejorar la actividad deportiva escolar.**
 - f) Oferta de **actividades deportivas extraescolares** con el fin de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a todos los niños y niñas. Impulso de la

práctica deportiva de las **personas con capacidades diversas**, incentivando a clubes, escuelas y asociaciones que fomenten la inclusión.

- g) **Planes de Acompañamiento del Éxito Escolar** en los **municipios con más de 20.000**, habitantes con énfasis en **la prevención del abandono temprano y la mejora de resultados como ciudad**.
- h) Planes de **Segunda Oportunidad y Garantía Juvenil** para rescatar a los jóvenes que abandonan de forma precoz.

- ✓ **Ciudades colaborativas y barrios educadores que cooperan entre sí.**
 - Se impulsarán las **alianzas para implicar a todos los agentes sociales y culturales** en el diseño de nuevos espacios y oportunidades educativas. Se desarrollará la **Ciudad-Escuela como red de aprendizajes conectados**, a tiempo completo y con reciprocidad entre barrios, coordinando escuelas, museos, bibliotecas, centros cívicos, universidades, tercer sector, deportes, cultura, artes, ciencias y sector empresarial.
 - Se organizará la ciudad y la realidad urbana como **texto curricular de aprendizaje** vinculado a las asignaturas y su profesorado con **proyectos de aprendizaje-servicio de impacto comunitario**.
 - Se impulsarán las **redes de intercambio de saberes** entre los ciudadanos y los barrios, y se promoverán los **proyectos de arte urbano**, de **memoria histórica** y **proyectos tándem** entre **escuelas y grandes equipamientos culturales** de la ciudad.
 - Se contribuirá a la **formación del profesorado** con perspectiva comunitaria, para un modelo de **Ciudad-Escuela** y de **aprendizajes conectados con el entorno**.
 - Se promoverán los **Consejos Municipales de Infancia y Adolescencia** como **órganos consultivos** de la Alcaldía para la toma de decisiones. Aprender desde la infancia a ejercer la ciudadanía democrática, impulsar la acción consultiva y decisoria de los Consejos Escolares Municipales ampliados al enfoque de la Ciudad-Escuela y con la máxima participación de todos los agentes educadores, son fundamentales para la **formación de una ciudadanía crítica y comprometida**.

9. LA CIUDAD DE LA TRANSPARENCIA, EL BUEN GOBIERNO Y LA DEMOCRACIA DE CALIDAD (ODS 16)

El desafío de la regeneración requiere ensanchar la democracia desde los Ayuntamientos como institución más cercana a la ciudadanía. Los Gobiernos Locales promoverán procesos innovadores de participación y deliberación con la ciudadanía, así como un liderazgo basado en la **ética pública**, el ejercicio de la **transparencia** y el **fácil acceso a la información** y una **rendición periódica de cuentas**.

- ✓ Los ciudadanos **accederán a toda la información relevante** que se genere en el ámbito de la gestión municipal, bajo el principio de que lo que no se pueda conocer no debe suceder. Así, al margen de la publicación de todos aquellos extremos que afecten a los cargos públicos y expedientes administrativos municipales incluidos en la legislación vigente en materia de transparencia, se **publicarán todos los gastos que efectúe la administración municipal**, de forma que la ciudadanía pueda conocer con el máximo detalle en qué se emplean los recursos públicos.
- ✓ Se celebraran periódicamente **asambleas ciudadanas**, con la participación libre de los **vecinos y vecinas de cada barrio**, en las que se **rendirán cuentas de la gestión** y se recabarán **quejas, sugerencias o aportaciones** por parte de la ciudadanía.
- ✓ Se someterán a **información y debate público** las previsiones sobre **ordenanzas fiscales** y el borrador de los **presupuestos municipales**, que reservaran una **cantidad anual** para inversiones que serán **decididas directamente por los vecinos** en procesos participativos, en los que seleccionarán y votarán las propuestas que finalmente se llevarán a las partidas presupuestarias definitivas.
- ✓ Promoveremos la creación de redes de **colaboración ciudadana** para la **gestión compartida** de **iniciativas y espacios públicos**.
- ✓ Se designará un **Comisionado Municipal, al máximo nivel**, para que garantice la **coherencia** de las decisiones políticas del Ayuntamiento con la **Agenda 2030**.

10. LA CIUDAD DE LA CULTURA (ODS 10, 11)

- ✓ La cultura es un vector crucial de la construcción de **identidades compartidas e incluyentes**, imprescindibles en el complejo siglo XXI. Los socialistas hemos abordado desde una doble dimensión una propuesta para el proyecto programático en cultura: la **cultura entendida como recurso y como derecho**. Necesitamos la cultura para el pleno desarrollo de la persona y como fuerza motriz del cambio de modelo de prosperidad económica; en definitiva, la cultura entendida como un derecho ciudadano y, al tiempo, como un recurso colectivo de enorme potencial de desarrollo económico y creación de empleo.
- ✓ La cultura debe ser concebida como un **derecho con dos dimensiones inseparables** pero que se confunden: **derecho a crear y a participar de su disfrute y desarrollo. Derecho de autor y derecho de acceso**.
- ✓ Desde una perspectiva progresista, debe incluir además una **doble dimensión adicional**, de la **creación de un valor social**, vinculado al hecho de que gran parte de la creatividad acaba constituyendo **bienes públicos**, y al hecho de que el **acceso a la cultura** es un elemento más del **Estado de Bienestar**.
- ✓ Cuatro prioridades: 1) la **cultura accesible e integradora**; 2) el **patrimonio cultural**; 3) **sectores cultural y creativo**: economía creativa e innovación; y 4) **promoción de la diversidad cultural**.
- ✓ Nuestro principal objetivo (y compromiso) será promover aquellas dotaciones, programas y medidas, destinadas a **ampliar el número de ciudadanos que acceden al disfrute de la cultura y de la formación artística**, mediante la asignación de **Bonos culturales** abriendo a la participación de todos a las diferentes habilidades artísticas.
- ✓ Consideramos que la política cultural no debe ser la simple suma de medidas deslavazadas, sino que debe imbricarse en unos **objetivos y medias sistemáticas**, en sintonía con la realidad social, urbana y económica de cada municipio. Por ello proponemos que cada municipio trabaje desde una **Estrategia/Plan Cultural Local**

que contemple objetivos de mejora en el acceso, de impulso al empleo cultural, así como industrias culturales, y de creación de nuevos públicos.

- ✓ Se reforzará la **red de dotaciones y/o escuelas municipales de música, danza y las distintas expresiones artísticas**. El acceso a la cultura desde edades tempranas, de una forma integral, incluyendo las enseñanzas artísticas en el tiempo extraescolar desde el ámbito municipal. Con especial énfasis, trabajaremos la **asistencia y participación de adolescentes en las actividades culturales**, sobre todo aquellas que se desarrollan en vivo como **conciertos y teatro**. Facilitaremos con medidas especiales, la promoción del acceso de **mayores** a la oferta cultural.
- ✓ Impulsaremos la **gobernanza del sector cultural liderado por el Gobierno Local** con la participación de los creadores locales y sus organizaciones representativas, instituciones científicas, educativas y asociaciones ciudadanas. Los Consejos Locales presentarán anualmente un informe de evaluación, seguimiento y propuestas al pleno del ayuntamiento de la Estrategia Cultural Local.
- ✓ Se desarrollará un **Plan específico sobre el Patrimonio Histórico**, su catalogación, medidas de **cuidado y protección**, reintegrando los elementos patrimoniales en la vida pública para el **acceso y disfrute de toda la población**, y con la participación de expertos y colectivos sociales.
- ✓ Pondremos especial énfasis en los **criterios de sostenibilidad**. En este sentido, se pondrá en marcha un Plan de actividades de carácter educativo, especialmente en el ámbito de los colegios, para el conocimiento y disfrute del patrimonio histórico cultural local en todas las etapas educativas. Favoreceremos nuevos usos en edificios históricos que garanticen su conservación, conjugando a la vez tipologías, estructuras, historia y representatividad, e implantando los principios de la **economía circular**.
- ✓ A través de los planes generales de ordenación urbana y las normas subsidiarias se establecerán medidas que controlen el urbanismo desordenado y **eviten la especulación inmobiliaria** que conlleve la destrucción del Patrimonio Histórico, promoviendo también los criterios para su sostenibilidad y el uso diversificado.

- ✓ Se desarrollará un **Plan Específico** para facilitar el disfrute de dicho patrimonio de **todos los colectivos con algún tipo de discapacidad física y mental**.
- ✓ **Se apoyará a los creadores**, facilitando **asistencia técnica** y ayudas para la presentación pública de sus obras así como la conexión con las instituciones y circuitos culturales y se impulsará el tejido sociocultural: Compañías, empresas culturales, cooperativas de artistas, asociaciones y entidades que dinamizan la vida comunitaria y cultural, propiciando la **cogestión de espacios** para promover los programas de artistas y compañías residentes.

11. LA CIUDAD SOLIDARIA (ODS 17)

- ✓ Nuestros ayuntamientos elaboraran un **Plan de Cooperación 2019 -2023 con horizonte 2030**, que sirva como instrumento ordenador de las acciones de cooperación llevadas a cabo a nivel municipal y como una herramienta para garantizar la coherencia de políticas y alineación con la política de cooperación para el desarrollo de la Comunidad Autónoma. La elaboración de este plan se realizará con una fuerte base de **participación ciudadana e interinstitucional**.
- ✓ Constituiremos los **Consejos Sectoriales de Objetivos de Desarrollo Sostenible y Cooperación al Desarrollo** como órganos de participación, transparencia y evaluación de los objetivos fijados en la estrategia de la cooperación y en el seguimiento del grado de implementación de los ODS en las políticas municipales. Dichos órganos estarán compuestos por los colectivos implicados en el desarrollo del Plan Municipal, los **grupos municipales**, y una **representación de las administraciones autonómica y provincial**.
- ✓ Desarrollaremos **iniciativas de formación y de sensibilización** en coordinación con los actores del sector.
- ✓ Los **presupuestos municipales** presentarán una **senda realista para la recuperación presupuestaria en el medio plazo**, impulsando el aumento de los recursos disponibles.

- ✓ Introduciremos en las **cláusulas sociales de los pliegos de condiciones para las licitaciones públicas**, criterios de valoración adicional que puntúen positivamente a aquellas empresas que actúen en la consecución de los ODS.
- ✓ Las convocatorias de bases para la **adjudicación de proyectos de cooperación al desarrollo** integrarán **criterios de homogenización** entre municipios adecuados al marco normativo autonómico, y **simplificarán los procedimientos** que impiden o dificultan a los diferentes actores el acceso a las dichas convocatorias.

12. LA CIUDAD DIVERSA (ODS 10)

Los socialistas defendemos la **igualdad de trato** y la **no discriminación** de todos los ciudadanos y ciudadanas, desde un enfoque de **tolerancia e inclusión** que requiere de la acción pública para garantizar el **respeto a la diversidad** y la **efectiva integración**.

La **convivencia** entre personas de distinta procedencia geográfica, de diferentes culturas, de diferente orientación sexual... se produce en el **barrio**, en cada ámbito urbano o rural. Por tanto, los socialistas nos comprometemos a:

- ✓ Impulsar **Planes Municipales para la Igualdad de Trato**, que de acuerdo con las **directivas europeas** y la **legislación española** vele por la **no discriminación** por razón de sexo, edad, origen racial o étnico, religión, orientación sexual e identidad de género... Dichos Planes incorporan medidas para **combatir el racismo y la xenofobia**.
- ✓ Crear el **Observatorio para la Igualdad de Trato**, en el que participen los representantes de las principales **asociaciones locales**.
- ✓ Habilitar un **Fondo Municipal para la acogida e integración** de los inmigrantes.
- ✓ Impulsar la **formación e información** de la **Policía local** en las políticas de igualdad de trato y no discriminación.
- ✓ Crear **oficinas municipales de atención a las víctimas** de discriminación y delitos de odio, para garantizar asesoramiento y coordinación con las asociaciones.

- ✓ Establecer **medidas específicas** en las ciudades con importante **población gitana**, incluida la designación de **mediadores** para potenciar las iniciativas para integración social y laboral de la etnia gitana.
- ✓ Poner en marcha los **Servicios Municipales de atención LGTBI “Ciudad Diversa”**, para desarrollar actividades dirigidas a la **normalización, visibilizarían e integración plena** del colectivo **LGTBI**, en colaboración con sus asociaciones.
- ✓ Impulsar **planes de formación** en la **prevención y erradicación** de actitudes de bulling, homofobia, mobbing... para los **trabajadores sociales, policía local y funcionarios municipales**.
- ✓ **Impulsar la laicidad de las instituciones públicas**, en diálogo permanente con las diversas comunidades culturales, y religiosas, en conformidad con el derecho a la libertad de conciencia y religiosa.



I. LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS Y EL MEDIO RURAL

II. LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS Y EL MEDIO RURAL

1. REVERTIR LA DESPOBLACIÓN, EL ENVEJECIMIENTO Y LA AUSENCIA DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL.

El paradigma económico dominante ha favorecido el abandono del medio rural, concentrando la población en las **grandes áreas metropolitanas y en el litoral**. Los socialistas estamos determinados a **combatir las causas** y las nefastas consecuencias sociales, económicas, ambientales e incluso políticas de este proceso, y a **garantizar una vida digna** para quienes decidan habitar en el medio rural, cumpliendo así el principio constitucional de **igualdad, libertad y no discriminación de toda la ciudadanía**, independientemente del lugar donde vivan. Para ello es fundamental la cooperación de las **Comunidades Autónomas** con el resto de las administraciones, incluidas las Diputaciones, los **Cabildos** y los **Consejos Insulares** para dinamizar **centros comarcales** y **servicios mancomunados**. Así:

- ✓ Cada **norma** o **programa de actuación** de la Comunidad Autónoma incluirá una **evaluación** de su **impacto** sobre el **medio rural**.
- ✓ Las Comunidades Autónomas socialistas, como se ha indicado en varios apartados del **Programa Marco para las elecciones autonómicas**, fomentarán la **creación de empleo**, la **igualdad de género** y el **mantenimiento en el medio rural de los servicios básicos** (educación, sanidad, cultura, deporte, atención a la dependencia), garantizando su máxima calidad, mediante incentivos específicos en el marco de la **Estrategia Nacional frente al reto Demográfico**, incluyendo la recuperación de las líneas de actuación propuestas en la **Ley de Desarrollo Sostenible del Medio rural** de 2007.
- ✓ Asimismo, los socialistas estamos comprometidos, desde el Gobierno de España, al mantenimiento en el medio rural de suficientes efectivos de la **Guardia Civil** –cuyo número ha disminuido drásticamente en los últimos años, generando una **creciente inseguridad**– así como a la potenciación de las oficinas de **Correos** como prestadoras de servicios en el medio rural.

- ✓ Desarrollaremos políticas **a favor del emprendimiento** en el mundo rural, habilitando mecanismos que faciliten el **retorno del talento** y la presencia de **formación adecuada** para los jóvenes y la población en general, con el objetivo de **desarrollar y diversificar una economía rural** que garantice el empleo de calidad.
- ✓ Definiremos **nuevas políticas** (incluyendo incentivos fiscales) para la **implantación de empresas**, priorizando las de **carácter tecnológico**, que permitan diversificar y aportar valor añadido a la economía rural.
- ✓ Abordaremos la **simplificación de los marcos normativos** que dificultan el emprendimiento en el mundo rural, reduciendo los procesos administrativos y burocráticos.
- ✓ Impulsaremos la **rehabilitación de vivienda rural** y su uso para **nuevos pobladores**.
- ✓ Favoreceremos la consolidación de las **actividades agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas y pesqueras** que cumplan los **requisitos ambientales** para acceder al máximo volumen de **ayudas europeas**, aprovechando todos los programas ya existentes orientados al medio rural y a la conservación de la biodiversidad. En particular, en las **zonas de montaña**, los socialistas promoveremos los oportunos cambios de la PAC para favorecer la **ganadería extensiva** y la consideración de los pastos localizados bajo arbolado.
- ✓ Garantizaremos **el mantenimiento y mejora de las comunicaciones** de competencia autonómica, para facilitar la movilidad de los habitantes del medio rural.
- ✓ Colaboraremos con los programas estatales para la completa **conectividad** del medio rural, en particular de las **zonas más remotas y de montaña**.

2. LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS (TODOS LOS ODS)

- ✓ Muchas de las propuestas del presente Programa Marco no pueden ser incorporadas en su literalidad, por razones obvias, en los **pequeños municipios** (menos de 20.000 hab), cuyo desarrollo está estrechamente ligado al **medio rural**, y

presentan retos específicos, muy en particular los municipios de **menos de 5000 habitantes**.

- ✓ En todo caso, también en los núcleos más pequeños de población, los socialistas nos comprometemos a defender la **igualdad de género**, consolidando las medidas ya acordadas en esta materia por el **Gobierno de España**, y en colaboración con las **Comunidades Autónomas** y los **Gobiernos locales**. En particular trabajaremos para que las mujeres del **medio rural** tengan los mismos derechos que las mujeres en el **ámbito urbano** en el acceso a los diferentes servicios públicos para la atención de sus **necesidades** y las de sus familias, con la atención contra la **violencia de género**, en la incorporación en el **mundo laboral** –junto con el fomento a la **actividad emprendedora** por parte de mujeres–, y en las medidas para la **conciliación** de la vida laboral y personal.
- ✓ Asimismo, nos comprometemos a atender, con el necesario apoyo de las **Comunidades Autónomas** y de los **Gobiernos locales**, las necesidades específicas de las personas más vulnerables, y en particular de la **infancia**, de los **mayores** y de las personas con **discapacidad**.
- ✓ El Partido Socialista es consciente de la **diversidad municipal** que existe en nuestro país, así como de la importancia de mantener, tal y como dice el artículo 175 de la UE y el artículo 130.2 de la C.E, un país **cohesionado socialmente, económicamente y territorialmente**. Por ello, los alcaldes y presidentes de las Diputaciones, Cabildos y Consejos gobernados por socialistas, trabajarán con las **Comunidades Autónomas**, bajo el liderazgo del Gobierno de España en la implementación de una **agenda rural** que impulse un nuevo marco de acción y rehabilite los instrumentos jurídicos y legislativos necesarios para este cometido. Esa agenda rural constituye para nosotros una verdadera **política de Estado**.
- ✓ El Gobierno de España está ya impulsando una **Estrategia frente al reto demográfico**, que comporta numerosas líneas de actuación para garantizar el **disfrute de los derechos básicos a todos los ciudadanos**, independientemente del lugar donde decidan habitar, así como para **compensar el declive demográfico**

y el **envejecimiento** de amplias zonas de nuestro país, generando nuevas oportunidades de **empleo y asentamiento**.

- ✓ Los Ayuntamientos socialistas de los pequeños municipios contribuirán a la **aplicación efectiva de las correspondientes medidas** del Gobierno de España y de las Comunidades Autónomas, asumiendo la responsabilidad de **aumentar la cooperación intermunicipal** en el ámbito de cada una de las **comarcas** que se consideren a dicho efecto; por ejemplo, favoreciendo la implantación de **servicios públicos mancomunados y consorcios**.
- ✓ Los alcaldes socialistas de los **municipios de menos de 5.000 habitantes**, junto con las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares trabajarán con el Gobierno de España en un **nuevo marco normativo para la gestión administrativa** de los pequeños municipios, que mejore los aspectos más lesivos de la Ley 27/2013 que tan negativamente ha afectado la autonomía de estos municipios mejorando, entre otras cosas, su **participación en los fondos del Estado**.
- ✓ En todos los **procesos de decisión** de **todos los Ayuntamientos**, con independencia de su tamaño, se tendrá en cuenta el impacto que puedan tener sobre otros municipios del propio entorno, contribuyendo así a la **máxima cohesión territorial**.
- ✓ Los **pequeños municipios** se integrarán activamente en los **programas de desarrollo rural** para aprovechar al máximo las potencialidades del entorno, contribuyendo así a un mayor acceso a **Fondos europeos**. Los pequeños municipios impulsarán el **empleo en el medio rural**, –favoreciendo en particular el empleo de **mujeres** y de **jóvenes**–, tanto en el **sector primario**, promoviendo la creación de **cooperativas** y el **consumo de alimentos de proximidad**, en particular los procedentes de la **agricultura** y la **ganadería ecológica y de la pesca artesanal**, como en el del aprovechamiento de los **recursos energéticos renovables** y en el de la gestión sostenible de los **espacios forestales** y de los **espacios naturales protegidos**.



- ✓ Los ayuntamientos de los pequeños municipios impulsarán el **uso** de las **TIC** por parte de todos sus vecinos y vecinas, como herramienta para la **cohesión**, la **participación ciudadana** y la **creación de empleo local**.

ANEXO 1

LA AGENDA 2030: 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

HORIZONTE 2030

TODOS LOS PAÍSES, EN LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES SE COMPROMETIERON (2015) A ALCANZAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS):

- ODS 1 ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA, EN TODAS SUS DIMENSIONES
- ODS 2 ERRADICAR EL HAMBRE Y PROMOVER PRÁCTICAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES
- ODS 3 GARANTIZAR SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS LOS CIUDADANOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN O DE PROCEDENCIA
- ODS 4 GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD
- ODS 5 EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO
- ODS 6 GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE Y AL SANEAMIENTO, PARA TODA LA POBLACIÓN
- ODS 7 ASEGURAR EL ACCESO A ENERGÍA LIMPIA, ASEQUIBLE Y SEGURA
- ODS 8 PROSPERIDAD ECONÓMICA INCLUSIVA, CON EMPLEO DIGNO Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA TODOS Y TODAS
- ODS 9 FOMENTAR LA INNOVACIÓN, LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y LAS INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES
- ODS 10 REDUCIR LAS DESIGUALDADES ENTRE PERSONAS, GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, CON INDEPENDENCIA DE ORIGEN, LUGAR DE RESIDENCIA, ORIENTACIÓN SEXUAL
- ODS 11 PROMOVER CIUDADES INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

- ODS 12 GARANTIZAR MODALIDADES SOSTENIBLES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN

- ODS 13 COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS, MEDIANTE ACCIONES DE MITIGACIÓN Y DE ADAPTACIÓN.

- ODS 14 PRESERVAR Y RESTAURAR LOS OCÉANOS , LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS, MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS

- ODS 15 PRESERVAR Y RESTAURAR LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GARANTIZANDO SU PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE

- ODS 16 PROMOVER LA PAZ, LA JUSTICIA Y LAS INSTITUCIONES EFICACES, COMBATIENDO TODA FORMA DE VIOLENCIA Y DE CORRUPCIÓN Y ESTABLECIENDO MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- ODS 17 GENERAR ALIANZAS PARA ALCANZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030, MOVILIZANDO RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS